



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2019-GG-EMMSA

Santa Anita, 12 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 00192-2019-CG/VCGEIP del 27 de febrero de 2019, emitido por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de los mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Contraloría General de la República, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control y en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 “Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control” y de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL “Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, ha dispuesto la implementación de algunas acciones por parte de las Entidades destinados a la incorporación de la OCI a la Contraloría General de la República;

Que, mediante el documento de Visto, la Contraloría General de la República, requiere a EMMSA que ratifique a los miembros de la Comisión de Trabajo designada mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2018-CG-EMMSA de 18 de setiembre de 2018 o que proceda a la designación de nuevos miembros; hecho que deberá ser comunicada a dicho ente rector, dentro del plazo de 10 días hábiles de recepcionado el documento de Visto;

Que, ante el requerimiento formulado por la Contraloría General de la República, es necesario emitir la resolución que ratifique la designación de los miembros de la Comisión de Trabajo, quedando integrado por: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente de Recursos Humanos;

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos en el marco de sus respectivas competencias funcionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación a los miembros de la Comisión de Trabajo a que se refiere la Resolución de Gerencia General N° 073-2018-CG-EMMSA, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística
Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Recursos Humanos



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR al Jefe del OCI, quien participará como coordinador.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el Portal Web de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA.

Regístrese, comuníquese



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL